



SELLO QVARTO, QVARENTA
TA MARAVLDIS, AÑO DE
MIL OCHO CIENTOS DIEZ Y
SIETE.

Veinte y nueve de Julio proximo pasado por el
q. contra el q. le dirigio esta Corporacion en veinte
y dos del mismo mes, acerca de q. en el termino
de ocho dias representase en esta dha Ciudad
para desempenar las comisiones de su cargo lo
q. verifico con fha. del dia de ayer, y lo comuni-
ca para su inteligencia. Y entendido por este Ayun-
tam^{to}. Acuerda: queda en su inteligencia

Sobre venta y fha.
el capitular de Juan
Gonzalez de Rivera
del Reparto de Sal

Vire un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Poli-
tico y Militar de esta Plaza su fha. treinta
de Julio ultimo p^o el q. manifiesta q. el
Facilitaran los auxilios q. pide el capitular
Juan Gonzalez de Rivera para hacer efectivos
los novecientos setenta y seis r^{os}. de y here mas
q. se adeudan a la R^{ta}. Hacienda p^o el acopio de
Sal del año mil ochocientos diez, segun lo soli-
cita por el sup. de veinte y tres del mismo mes
Y entendido por este Ayuntamiento. Acuerda: queda
en su inteligencia

Sobre estableci-
miento de las Conta-
durias principales de
Propios y Arbitrios
de esta dha. ciudad
y de sus propios y
Arbitrios

Vire un oficio del Excmo. Sr. Intendente Subd^o.
de R^{ta}. Acuerda de esta Provincia su fha. dos
del actual p^o el q. comunica lo q. se previene
en la ord^o. del supremo Consejo de veinte y dos
de Junio ultimo sobre el establecimiento de
las Contadurias principales de Propios y Arbitrios
y q. los Oficiales Mayores de dha. Contadurias

